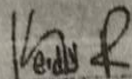


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.953.444
ARRIGUI RIOS

APellidos
KEIDY JOHANA

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-2003

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

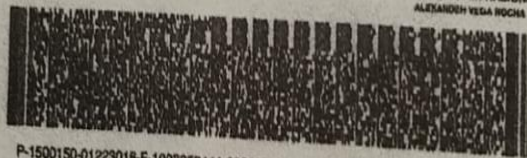
SEXO

15-MAR-2021 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



P-1500150-01223018-F-1003953444-20210319

0073789948A 1

8501719404

KEIDY JOHANA ARRIGUI RÍOS



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : **Keidy johana arrigui ríos**

FECHA DE NACIMIENTO: **02 de marzo del 2003**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **1003953444**

SEXO: **femenina**

ESTADO CIVIL: **unión libre**

DIRECCIÓN: **cra 95b # 135 – 18**

TELÉFONO: **3123254775**

GMAIL: keidyarriguirios@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER

COLEGIO: Gimnasio Santander

CIUDAD: Bogotá DC

AÑO: 2019

PERFIL LABORAL

Soy una persona responsable, organizada y creativa con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Me interesa principalmente tener un buen manejo en mi campo y buena relación con equipo de trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

LUGAR : RESTAURANTE ASADERO SABOR Y SAZON

TIEMPO: 9 MESES

INICIO:

DÍA: 30 MES : ENERO AÑO: 2024

TERMINO

DÍA: 08 MES: NOVIEMBRE AÑO: 2024

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Edgar Farfan

TELÉFONO: 3228829497

CARGO: patrullero policía

NOMBRE: aneth johana ríos

TELÉFONO: 3144135959

CARGO: docente

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: jeison ramirez

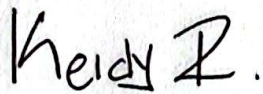
TELÉFONO: 3106704098

CARGO: independiente

NOMBRE: Sandra niño

TELÉFONO: 3002439784

CARGO: independiente



KEIDY JOHANA ARRIGUI RÍOS

CC: 1003953444



La República de Colombia
y en su nombre el

Gimnasio Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según
Resolución No. 1465 del 22 de Mayo de 1996

Confiere a:

Keidi Johana Arrigui Ríos

Identificado con C.I. 1003953444 de Bogotá

Certificado de Estudios del Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica Secundaria, que lo (a) habilita plenamente para ingresar
a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral.

Martha Ríos Guerrero
Rectora

Esperanza Mora A.
Secretaria

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2017.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE EL

Gimnasio Santader

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital
Según Resolución No 1465 del 22 de Mayo de 1996

Confiere a:

Arrigui Ríos Keidy Johana

Identificado(a) con T.I. No 1.003.953.444.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica (Artículo 28 - Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes

Martha Ríos Guerrero

Martha Ríos Guerrero
Rectora

Esperanza Mora Aguilón

Esperanza Mora Aguilón.
Secretaria

Registro Interno

Acta No 28 Folio No 67

Dado en Bogotá D. C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2019

No se requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto No 0921 del 6 Mayo de 1994.
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional



CamScanner



GIMNASIO SANTANDER

Bogotá D.C.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C. a los (30) treinta día del mes de Noviembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado once, las suscritas, Rectora y Secretaria Académica del GIMNASIO SANTANDER Institución aprobada hasta undécimo grado, y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA, según resolución No. 1465 del 22 de Mayo de 1996.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Arrigui Ríos Keidy Johana

Identificado (a) con T.I. No. 1.003.953.444.

Es fiel copia tomada del acta original No. 28 Folio No. 67 del 30 de Noviembre de 2019, que consta de 20 (Veinte) alumnos; que comienza con el nombre de Acosta Morales Alex Fabián y termina con el nombre de Toncon Ulloa Fabián Andrés.

Firmada y sellada por:

Martha Ríos Guerrero (rectora) y Esperanza Mora Aguillón. (secretaria académica).

No requiere registro de la secretaría de Educación, Según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2019

Martha Ríos Guerrero

Martha Ríos Guerrero
Rectora

Esperanza Mora A.

Esperanza Mora Aguillón.
Secretaria Académica





A QUIEN CORRESPONDA

Yo, JOSE RAMIRO NIETO ECHEVERRY certifico que la señora **KEIDY JOHANA ARRIGUI RIOS** identificada con cedula de ciudadanía 1.003.953.444 de Bogotá, laboro en el **RESTAURANTE ASADERO SABOR Y SAZON** con **NIT:9018582774** ubicado en la calle 68 # 69-70 con un contrato a termino fijo desde el 30 de enero del 2024 hasta el 08 de noviembre del 2024 como auxiliar de cocina desempeñando las siguientes funciones: Pre alistamiento de alimentos, preparación de ensaladas y jugos, higiene y limpieza del área, organización de utensilios. Desempeñándose óptimamente en cada una de las funciones realizadas.

Para constancia se firma este certificado laboral a solicitud del interesado a los 14 días del mes de enero del 2025

JOSE RAMIRO NIETO ECHEVERRY

CEL: 3114717776



FUNDACION FER

FECHA:

17/07/2025

Yo Neidy Johana Arriaga Rios identificado/a con número de cédula 100353444 expedido en la ciudad de Bogotá DC manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el Decreto 753 de 2019 y que autorizo a la Fundación FER Jardín Infantil Las Flores a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo consideran pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente:

Neidy A.



CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:40:58 horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003953444**, Apellidos y Nombres **ARRIGUI RIOS KEIDY JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION FER**, con NIT **900479761-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinnpolicia](https://www.instagram.com/djinnpolicia)
🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO



POLICÍA
DE COLOMBIA

NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTACTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:15,24 PM horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1003953444

Apellidos y Nombres. ARRIGIJI RIOS KEIDY JOHANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad

con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SLI-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena,

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) mas cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado 75 - 25 barrio ruideledia, Bogotá DE.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 SP700 ext. 30552 (aoqotá)
E-mail: diric-atc@policiavncv.co

Presidencia de la República Ministerio de



Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

• covco



Todos los

reservados.

derechos



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

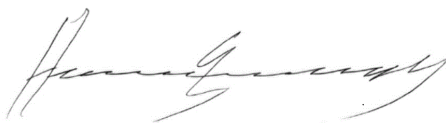
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 20:32:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003953444
Código de Verificación	1003953444250717203211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2025 02:06:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1003953444** y Nombre: **KEIDY JOHANA ARRIGUI RIOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120206776**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276396709



PIB

20:19:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEIDY JOHANA ARRIGUI RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003953444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KEIDY JOHANA ARRIGUI RIOS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1003953444** de BOGOTÁ D.C.

(MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003953444 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 08:47 PM



Código Verificación: **2L937FZUNB**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CamScanner



Carnet
Manipulador de alimentos

NOMBRE KEIDY JOHANA ARRIGUI RIOS

Identificación 1.003.953.444

Salud Nueva Medics certifica que:

Se asiste a la capacitación en Manipulación Higiénica
de Alimentos con una intensidad horaria de 10 horas.

Resolución 2674 de 2013



Salud Nueva
medics

Fecha de Inicio: 14 DE ENERO DE 2025

Fecha de finalización: 14 DE ENERO 2026

Dra. Ana Rosa Aleman
Especialista en Higiene
Salud Ocupacional
Universidad Nacional de Colombia



Capacitador Autorizado: Ana Rosa Aleman G.
Resolución 154 de Abril de 2015. Hospital de Chapinero



Salud Nueva
medics

Cronograma
Manejo Higiénico de los Alimentos

1. Limpieza y Desinfección – Control de Plagas

Fecha:

14 ENE 2025

HORAS 2

Dra. Ana Rosa Aleman
M.D. U.Nal Reg. 188513.D.S.

2. Microorganismos – ETAS – Legislación – Alimentos de Alto Riesgo

Fecha:

HORAS 2

3. Materia Prima – Almacenamiento – Temperatura – Sistema PEPS, HCCP

Fecha

HORAS 2



Cronograma Manejo Higiénico de los alimentos

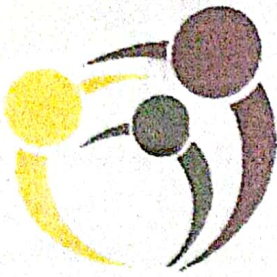
4. Plan de Saneamiento – Tanques de Agua – Manejo de agua, Instalación y equipos.

Fecha : HORAS 2

5. Manipulador de Alimentos – BPM – Contaminaciones – Seguridad Laboral

Fecha: HORAS 2





SALUD NUEVA

Calle 142 N° 181 - 05

BARRIO TIBABUYES UNIVERSAL

Teléfono: 6881253 Celular: 312 3780044

NTT: 51775405-0

ACTA DE MANEJO HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS PRIMERA SESION

FECHA: 14 ENE 2025 **DURACION:** 2 HORAS

OBJETIVO:

CAPACITAR A LAS PERSONAS QUE A DIARIO MANIPULAN ALIMENTOS PARA QUE ELABOREN PRODUCTOS SALUDABLES QUE NO SEAN DE RIESGO PARA LA SALUD TANTO DE NIÑOS COMO DE ADULTOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **CONOCER LA LEGISLACION SANITARIA Y ENTIDADES SANITARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES**
- **INSTRUIR SOBRE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS Y SU CLASIFICACION**
- **ENSEÑAR LA CONTAMINACION CRUZADA Y SU PREVENCION**
- **EDUCAR SOBRE LA CADENA DE FRIO Y SU IMPORTANCIA AL MANIPULAR ALIMENTOS**
- **COMPRENDER CUALES SON LOS ALIMENTOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD PUBLICA Y SU MANEJO**

METODOLOGÍA

ACTIVIDAD EXPLICATIVA, DIAPOSITIVAS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ACLARAR DUDAS, EVALUACION FINAL.

Dra. Ana Rosa Alemán
M.D. Unial Reg. 168515-05

SALUD NUEVA

TALLER 1 - EXAMEN MANIPULACION DE ALIMENTOS

NOMBRE: Heidy Johana Arriagui Rios FECHA: 14/07/2025
CEDULA: 1003953444 TEL: 3123254775
EMPRESA: Fundación fev EDAD: 21

RESPONDA MARCANDO CON UNA X LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es el orden correcto para realizar la limpieza en un establecimiento?
☒ a) Pre-limpieza, limpieza principal, enjuague, desinfección, enjuague final, secado
b) Desinfección, limpieza, secado, enjuague final
c) Pre-limpieza, limpieza principal, enjuague, secado
2. ¿Para que realizamos una limpieza y desinfección?
a) Evitar la presencia de plagas y microorganismos
b) Tener una buena inocuidad y asepsia
c) Prevenir la contaminación y deterioro en los alimentos
☒ d) Todas las anteriores
3. Lea la siguiente información:
"Esta condición de almacenamiento es necesaria tanto para mantener un ambiente agradable para el trabajo como para evitar el crecimiento de microorganismos y la presencia de plagas. Además, elimina la posibilidad de que los productos se contaminen con polvo y otras partículas".
a) Acondicionamiento
b) Ventilación
☒ c) Limpieza
4. ¿Cuál es la principal forma de evitar la presencia de plagas?
a) Ventilación
☒ b) Limpieza
c) Lavado de manos
5. ¿Cuál es la dosis correcta de hipoclorito de sodio al 5.25% para desinfectar un litro de agua?
a) De 30 a 50 cm^3
☒ b) De 3 a 5 cm^3
c) De 300 a 500 cm^3
6. ¿Qué debo hacer si hay plagas en un establecimiento? (respuesta de opción múltiple)
a) Continuar normalmente con mis labores
b) Mejorar la inocuidad
c) No involucrarme con los roedores o insectos encontrados
d) Comenzar un proceso de exterminación por mi cuenta
☒ e) Llamar a un profesional en control de plagas
f) Buscar más indicios de plagas con minuciosidad



Salud Nueva
medics

Certificado Médico
Ocupacional de Ingreso
con énfasis Osteomuscular y
Visiometría

Nombre KEIDY JOHANA ARRIGUI RIOS
Identificación: C.C 1.003953444
Edad: 21 años

Género: FEMENINO

Empresa: FUNDACION FER

Cargo: AUXILIAR DE COCINA

Fecha Emisión: 14 DE ENERO 2025

Examen realizado:

Examen Médico Ocupacional con énfasis
osteomuscular.

Recomendaciones:

- ° Ejercicio cardiovascular periódico.
- ° Buenos hábitos alimentarios, dieta balanceada.
- ° Control médico preventivo
- ° Realizar pausas activas durante la jornada laboral.
- ° Uso de elementos de protección personal según los factores de riesgo ocupacional.
- °
- °

Concepto:

Sin limitaciones o restricciones para el cargo
a desempeñar. I.M.C. No mayor a 32

Observaciones:

Se recomienda implementar las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo, promover el cuidado mutuo orientado cumpliendo el protocolo de seguridad y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (Anexo técnico Res. 777 de 2021)

LICENCIA No. 12946
09-10-2015

Dra. Ana Rosa Alemán
M.D U.Nal Reg. 16851 S.D.S

Médico Evaluador: Ana Rosa Alemán G.
Registro Médico: 16851
Licencia: 12946 - 09/10/2015



Salud Nueva Medics
Ocupacional





Salud Nueva
medics

Certificado Médico de Uñas y de Garganta

Nombre KEIDY JOHANA ARRIGUI RIOS

Identificación: C.C. 1.003.953.444

Edad: 21 años

Fecha Emisión 14 DE ENERO 2025

Concepto:

Uñas y Garganta sanas, apto para manipular alimentos.

O.R.L: Normal

Garganta: Normal

Faringe: Normal

Cardiopulmonar: Normal

Piel: Normal

Uñas mano Derecha: Sanas.

Uñas mano Izquierda: Sanas.

Observaciones:

Se realiza educación en prevención de factores de riesgo para SARS, COV2, Covid-19: lavado frecuente de manos, distanciamiento social y uso permanente de tapabocas. Se dan explicaciones específicas al paciente sobre los hallazgos y recomendaciones en lenguaje claro y refiere comprender.

Se recomienda implementar las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo, promover el cuidado mutuo orientado cumpliendo el protocolo de seguridad y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (Anexo técnico Res. 777 de 2021)

Medico Evaluador: Ana Rosa Alemán G.
Registro Medico: 16851

